

---

CONVOCATORIA ECOSUR PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO:  
ASISTENTES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS A DIRECTORES Y  
COORDINADORES (2DA CONVOCATORIA).



**I. Objetivo del programa y de las becas que otorga.**

1. Mejorar la calidad académica de las y los aspirantes al posgrado de **Maestría en Ciencias de ECOSUR o Doctorado en Ciencias de ECOSUR**, y prepararlos para concursar en la admisión al mismo.
2. Favorecer la vinculación con las Instituciones de Educación Superior.
3. Apoyar proyectos de investigación en curso.

**II. Lineamientos y Características de los apoyos.**

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación al Posgrado en la modalidad “asistentes de proyectos de investigación”, de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. La presente beca es similar a las becas de fomento otorgadas por el Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la calidad del CONACYT. En este caso, se fomentan las vocaciones científicas en egresados de licenciatura o maestría con interés en cursar un posgrado en ciencias.
3. **Grupo objetivo:** egresados de licenciatura o tesis de licenciatura con interés en cursar la maestría en ciencias de ECOSUR o egresados de una maestría en ciencias de una institución distinta a ECOSUR (orientada a la investigación) con interés en cursar el Doctorado en Ciencias de ECOSUR.
4. **Rubros que ampara la beca:** apoyo complementario para gastos de manutención por:
  - a. Modalidad de asistente de investigación o tesis para ingreso a maestría: 5,500 pesos mensuales para egresados de licenciatura con interés en hacer la Maestría en Ciencias en ECOSUR.
  - b. Modalidad de asistente de investigación para ingreso a doctorado: 8,800 pesos mensuales para egresados de programas de maestría y con interés en hacer el doctorado. Alternativamente se podrá optar por hacer la beca de seis meses y el monto de la beca será de 5,500 pesos mensuales, con un nivel de compromiso de 30 horas a la semana.
5. La vigencia programada de los apoyos será de acuerdo con lo siguiente:
  - a. Para ingreso a maestría, podrá ser del 1 de julio, 1 de agosto o 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2019.
  - b. Para ingreso a doctorado: Beca de 5,500 pesos mensuales: podrá ser del 1 de julio, 1 de agosto o 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2019.
  - c. Beca de 8,800 pesos mensuales: por cuatro meses continuos en un periodo entre el 1 de julio al 31 de diciembre del 2019. Debiendo darse de alta al becario a más tardar el 1 de septiembre.

6. El apoyo que recibirán las y los becarios, tiene como finalidad facilitar su preparación para el ingreso al posgrado, por lo que se espera que sea utilizado para su manutención y para realizar actividades necesarias para mejorar sus posibilidades de ingreso al posgrado de ECOSUR, como por ejemplo realizar cursos de inglés de preparación para el TOEFL, tomar cursos de redacción, métodos estadísticos y otras actividades que incrementen las habilidades y posibilidades de el/la becario/a para ingresar al posgrado de ECOSUR. La convocatoria 2019 está disponible en <http://swip.ecosur.mx/convocatoria/Maestria.aspx>

7. Los becarios apoyados en esta convocatoria, podrán solicitar un apoyo en el mismo programa el próximo año en los términos que se anuncien para esta misma convocatoria.

***De los compromisos del becario***

8. Las y los becarios apoyados con esta beca, asumen el compromiso de solicitar admisión al Posgrado de ECOSUR para ingreso a la Maestría en Ciencias o el Doctorado en Ciencias en enero de 2020 o 2021

9. Becarios(as) deberán entregar un informe técnico a más tardar el 31 de diciembre al correo [faverarod@ecosur.mx](mailto:faverarod@ecosur.mx)

***Del Responsable Académico del becario***

10. Si el responsable académico solicitante tiene considerado dejar el cargo durante el año, deberá notificarlo de forma anticipada para que la fecha de terminación del apoyo sea coincidente. Preferentemente deberá estar vigente hasta noviembre del año en curso.

11. Si el director o coordinador deja el cargo antes del 30 de noviembre la beca se cancelará, a menos que el nuevo director quiera ser apoyado por el mismo becario.

12. Podrán fungir como Responsable Académico, el personal académico de nómina de ECOSUR con designación de Coordinador General, Coordinador, Responsable Orientación de Posgrado, que sea parte del personal académico del posgrado y que no hayan recibido este apoyo. Quienes ya tengan un becario de este programa, no podrán postular otro.

13. No serán elegibles para esta beca, aspirantes postulados por Responsables Académicos que sean parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad del Responsable del Becario.

14. Cada Responsable Académico, podrá recibir como máximo el apoyo de un/a becario/a.

15. En caso de ser seleccionado, el/la Responsable Académico deberá supervisar el cumplimiento de las actividades, productos y su asistencia, así como tendrá la obligación de asegurar y motivar que el/la Becario cumpla con los requisitos y concurse a la convocatoria del posgrado de ECOSUR, por lo que no podrá pedir



permisos para estancias académicas que acumulados sean de más de 3 meses durante el periodo, durante el cual deberá haber un co-responsable del becario definido.

16. El Comité de Becas podrá tomar en cuenta el desempeño del Responsable Académico, como docente y tutor del posgrado, así como el resultado de apoyos recibidos previamente dentro del programa de Becas Institucionales.

### III. Requisitos.

Para participar, el o la Postulante a Becario deberá:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Radicar en una localidad adecuada para asistir diariamente a la unidad donde está el responsable académico que lo postule.
3. Modalidad de asistente de investigación para ingreso a maestría: Tener el grado de licenciatura en alguna área relacionada con las líneas de investigación del académico.
4. Modalidad de tesista para ingreso a maestría: estudios de licenciatura en un área relacionada con las líneas de investigación del académico, y solo se considerarán aspirantes cuya tesis pueda contar con fecha de defensa programada a más tardar el 30 de septiembre del 2019, y obtener el acta de examen a más tardar el 30 de noviembre del 2019. Estas becas tendrán la misma duración que las de modalidad de asistente de investigación para ingreso a maestría, esperándose que el becario continúe realizando actividades aún después de la defensa de la tesis, en apoyo a las actividades de investigación del responsable académico.
5. Modalidad de asistente de investigación para ingreso a doctorado: Tener el grado de maestría por una institución de la región, preferentemente distinta a ECOSUR en alguna área relacionada con las líneas de investigación del académico.
6. Comprometerse a participar en la convocatoria para ingresar al posgrado en 2020 o 2021 en el nivel que le corresponda.
7. Tener interés por estudiar en alguna de las orientaciones del posgrado de **Maestría en Ciencias de ECOSUR o del Doctorado en Ciencias de ECOSUR**.
8. Tener un promedio mínimo general de 8.0 durante la licenciatura o la maestría.
9. Dedicarse de tiempo completo a las actividades que le sean asignadas, esta actividad es presencial en la unidad que corresponda al Investigador responsable.
10. No contar con otro apoyo de beca o similar.

### IV. Procedimiento de la Convocatoria.

Las y los Postulantes a Becario deberán enviar al correo correspondiente (Ver apartado VIII) siguientes documentos:

1. Proyecto de actividades de investigación para el becario durante la beca (máximo 3 cuartillas), conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Hipótesis, 4) Metodología y 5) Cronograma de actividades que contemple las actividades para el periodo de la beca. El documento debe estar avalado mediante firma por quien fungirá como Responsable



Académico. La bibliografía no se toma en cuenta dentro de las 3 cuartillas. El cronograma deberá cubrir todo el periodo de la beca, e incluir acciones que realizará el estudiante como asistente de investigación, así como las actividades que realizará para mejorar su perfil de ingreso al posgrado, es necesario incluir las actividades para preparación y presentación del examen TOEFL.

2. Copia de la última constancia de calificaciones, carta con promedio general, copia del título, constancia de que el título este en trámite o acta de examen de grado.
3. Carta compromiso firmada de el/la Postulante a Becario manifestando los siguientes aspectos: (1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; (2) justificar su motivación de estudiar en alguna de las orientaciones del posgrado de ECOSUR; (3) se comprometa a prepararse para cubrir los requisitos de la convocatoria del posgrado; (4) afirme bajo protesta de decir la verdad no contar con otro apoyo de beca o similar, incluyendo Beca CONACYT o Beca Jóvenes Construyendo el Futuro y (5) en el caso de tesis, mencione la fecha de compromiso para defender la tesis..
4. Carta de postulación de la persona que fungirá como responsable del Becario, en la que manifieste su compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión al posgrado de ECOSUR, así como incluir otros aspectos señalados en el apartado punto II-9.
5. Se les solicita a las y los postulantes conservar el original de cada documento, ya que en caso de ser seleccionados, deberán entregarlos.
6. Los resultados serán inapelables.

**V. Fechas Importantes:**

- Entrega de documentos: a partir de la publicación y hasta el 25 de agosto del 2019.
- Fecha límite para inicio de estancias: 1 de septiembre del 2019.

**VI. Proceso de Selección de Aspirantes, Asignación y formalización de las Becas.**

1. Dentro de los criterios de selección, se considerarán los siguientes aspectos:
  - Calidad de la propuesta de actividades de investigación y preparación para ingreso al posgrado que realizará durante la beca, como estas se vincularán con su proyecto de ingreso a la maestría, y congruencia con el perfil del responsable académico.
  - Antecedentes académicos del becario acorde con los criterios de selección de admisión al posgrado vigentes.
2. Se pretende otorgar un estimado de 11 becas.
3. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, los aspirantes seleccionados deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.
4. **Equidad y no discriminación:** De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de



salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

**VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.**

- a. Becas de CONACYT.
- b. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.

**VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:**

- Dirija su correo a Fanny Vera, Técnica de la Dirección de Posgrado, [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx)
- Asegúrese de indicar en qué convocatoria está interesado/a pues el correo se usa para distintas convocatorias.

**IX. Transparencia.**

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca asignada, una vez dictaminada, se enviarán los resultados a los solicitantes. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**X. Asuntos no previstos.**

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 21 de junio del 2019.

***Exhortamos a las mujeres y a las y los residentes de la Frontera Sur que estén calificados(as) para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.***

**Atentamente**



**Dr. Antonio Saldívar Moreno**

**Coordinador General del Posgrado**

**Presidente del Comité de Becas de ECOSUR**